



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

En la Sala de Sesiones de Consejo Directivo de la Facultad de Cultura Física, siendo las once horas del lunes 17 de febrero de 2025, con la presencia de los siguientes miembros:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Arturo Aguirre Obando	Decano (E)
2	PhD. Fabricio Ortiz Aldean	Vocal Principal Docente
3	PhD. César Vásconez Rubio	Vocal Principal Docente
4	Srta. Arianna Veintimilla Álvarez	Representante Principal Estudiantil
5	Ing. Wilson Peña Parker	Representante Principal de los Empleados y trabajadores

Y con la participación de:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	MSc. Giovanni Capote Lavandero	Subdecano
2	MSc. Tyrone Macías Vera	Director Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte (E)
3	MSc. Vanessa Valarezo Mendoza	Directora Carrera Entrenamiento Deportivo (E)
4	Dr. Nelson Otañez Enríquez PhD.	Presidente Asociación Profesores FCF
5	MSc. Paulina Chamorro Panchi	Presidenta Asociación Servidores y Trabajadores FCF (Ausente)

Se instala la sesión ordinaria del Consejo Directivo, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, conforme lo indicado por la Secretaria Abogada, Magíster Liliana Reyes Estrada, quien actúa como Secretaria del Consejo.

El señor Decano (E) pone a consideración de los presentes el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Aprobación del Acta N.º 16 de la Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2025.
2. Bienvenida y Entrega de Credenciales por parte de los nuevos integrantes al Consejo Directivo.
3. Ratificación del Presupuesto Prorrogado del Año 2025.
4. Aprobación del PAP 2025.
5. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
6. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
7. Lectura de Comunicaciones.
8. Asuntos Varios.

En este punto el sr. Presidente solicita que antes de proceder con la aprobación del orden del día, propone se prescinda del numeral 4, correspondiente a la aprobación del PAP 2025, ya que aún falta sea validado por el Departamento de Planeamiento, según la disposición de última hora. Esta solicitud fue puesta en consideración del Consejo Directivo para su respectiva deliberación, y que es aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

1. Aprobación del Acta N.º 16 de la Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2025.
2. Bienvenida y Entrega de Credenciales por parte de los nuevos integrantes al Consejo Directivo.
3. Ratificación del Presupuesto Prorrogado del Año 2025.
1. 4. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
4. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum.
5. Lectura de Comunicaciones.
6. Asuntos Varios.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

DESARROLLO:

1. Aprobación del Acta N.º 16 de la Sesión Ordinaria de 20 de enero de 2025

Se aprueba el Acta No. 16 de Sesión Ordinaria, salvo el voto del PhD. César Vásconez, por no estar presente en la sesión anterior, con las siguientes observaciones:

- a) El PhD. Fabricio Ortiz, manifestó que reitera su preocupación que en las actas nunca consta lo que interviene, respecto a la aprobación del proyecto de Clubes Deportivos, insistiendo en que en su desarrollo anterior no tuvo una buena aceptación y presentó una tendencia a la deserción, lo que llevó a su fracaso. Asimismo, hizo notar al Sr. Rendón que la reestructuración del proyecto se basa únicamente en aspectos tecnológicos y que, al no mantener las mismas bases originales, surge la inquietud sobre su futuro y viabilidad.
- b) Así mismo el PhD. Nelson Otáñez, acota que no consta que se acordó enviar el proyecto al Vicerrectorado Administrativo y Financiero. Dicho proyecto sería aprobado únicamente si se otorgaba la autorización para el pago, ya que los sueldos de los profesores no estaban acordes a la tabla establecida para los pagos de Educación Continua, sino en un esquema del 50%-50%. En caso de no obtener dicha aprobación, el proyecto no podría llevarse a cabo. Mientras no se reciba el oficio aprobado por parte del Vicerrectorado, no será posible dar inicio al proyecto.
- c) La MSc. Paulina Chamorro interviene para indicar que se estableció que se solicitarían dos autorizaciones: la aprobación del proyecto y aprobación del pago correspondiente.

Luego una extensa deliberación en este punto sobre el proyecto, y en razón que hubo observaciones sustanciales. La Secretaria como asesora solicita se le autorice dar lectura a lo que determina el Art. 20 del Reglamento de Funcionamiento de Consejos Directivos, Consejos de Carrera y Consejo de Posgrado.

El PhD. Cesar Vásconez, como proponente de la reconsideración fundamentó su solicitud, tras lo cual la Presidencia abrió el debate para su análisis. Luego de las deliberaciones correspondientes, se sometió la reconsideración a votación, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto, conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

Resolución tomada por unanimidad:

- Reconsiderar la Resolución No. 0013-RCD-FCF-SO-20-01-2025 del 29 de enero de 2025, relacionada al PROYECTO DE EDUCACIÓN CONTINUA CLUBES DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTIVA Y RECREATIVA", previamente aprobada, suspendiendo la ejecutoria de la misma, hasta que se tenga respuesta de la Comisión Económica respecto de los pagos para los Instructores.
- Solicitar al proponente del proyecto PhD. Anthony Rendon realice los ajustes en su estudio de **pertinencia, metodología, optimización de deportes** a brindar y viabilidad financiera antes de su aprobación definitiva.
- Realicen la consulta a la Comisión Económica, cuál sería el mecanismo y/o procedimiento aplicable para los docentes/instructores del proyecto, ya que el pago establecido en el proyecto es un monto menor, y no consta dentro de la tabla de pagos aprobados por HCU para Educación Continua.

En otro punto de la lectura del Acta 16 interviene el PhD. Vásconez Cesar y realiza una



**ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025**

observación respecto a la terminología utilizada en las decisiones del Consejo de Carrera. Se menciona que actualmente existen propuestas *ad referendum*, pero no propuestas como tal, ya que las decisiones tomadas por el presidente del Consejo de Carrera son resoluciones. En este sentido, dice que, si alguien realiza una propuesta, esta debe ser analizada en el Consejo correspondiente para evitar prácticas autoritarias. Asimismo, enfatiza la necesidad de convocar a un consejo extraordinario cuando se requiera aprobar resoluciones urgentes. Se aclara que el decano, como máxima autoridad, puede aprobar *Ad referendum*, siempre que exista consenso. Para ello, se recomienda el uso del grupo de WhatsApp como un canal de comunicación previa.

RESOLUCIÓN No. 0042-RCD-FCF-SO 17-02-2025

Resolución: Recomendar al Consejo de Carrera que debe reunirse de manera extraordinaria para resolver casos puntuales y solicitar la aprobación del Consejo Directivo. Dichas decisiones podrán ser aprobadas *ad referendum* por el decano, en coordinación con el Consejo Directivo.

La MSc. Vanessa Valarezo, solicita que se haga constar en el Acta, respecto a la Comisión encargada presentar la propuesta de cambios no sustantivos en la malla curricular, que se propuso se integre a la Comisión el PhD. Nelson Otañez.

2. Bienvenida y entrega de credenciales por parte de los nuevos integrantes al Consejo Directivo.

El Señor **Decano** da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo Directivo, destacando la importancia del trabajo en equipo y el compromiso con el desarrollo de la Facultad.

El **PhD. César Vásconez** expresa su intención de aportar al Consejo Directivo con transparencia y respeto a la normativa vigente. Manifiesta su preocupación respecto al proceso electoral, señalando inconsistencias en la custodia de las urnas y modificaciones en un acta. Además, enfatiza la necesidad de actuar conforme al Estatuto, Reglamento de Régimen Académico, Reglamento de Escalafón y la LOES, subrayando que el conocimiento de estas normativas es esencial para una gestión adecuada.

La **Abg. Liliana Reyes**, como responsable de la custodia del proceso electoral, aclara que el traslado de las urnas se realizó con las debidas seguridades y en presencia del guardia custodio para el traslado y otros testigos. Manifiesta su desacuerdo con las observaciones sobre posibles irregularidades en el traslado de las urnas y enfatiza la importancia de sustentar cualquier inquietud con evidencia.

El señor **Presidente** hace un llamado a mantener un ambiente de respeto y colaboración, alentando a los miembros del Consejo a centrarse en el crecimiento y fortalecimiento de la Facultad. Destaca la importancia de actuar con madurez y fomentar la solidaridad en la gestión institucional. El Ing. Bolívar y la MSc. Vanessa reiteran su compromiso de contribuir positivamente al Consejo Directivo, destacando la necesidad de actuar con integridad y transparencia.

Finalmente, el Decano reafirma su confianza en el PhD. Oswaldo Vásconez, valorando sus aportes y su experiencia en beneficio de la Facultad.

El PhD. Cesar Vásconez, realiza la entrega de la copia de la credencial como Miembro del Consejo Directivo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

3. Ratificación del Presupuesto Prorrogado del Año 2025

En este punto interviene la **MSc. Paulina Chamorro**, Analista Financiera para explicar qué, debido a las elecciones presidenciales, las entidades públicas han operado bajo un presupuesto prorrogado, correspondiente al ejercicio fiscal anterior. En el caso de la Facultad de Cultura Física el monto asignado asciende a \$191.798, reflejando la continuidad presupuestaria de las facultades. Se realizará una reforma presupuestaria para ajustar los recursos a las necesidades del 2025, y que se solicitó aprobación ad referendum para cubrir pagos rezagados y certificar el primer módulo de la II Cohorte, evitando recurrir a convenios de pago.

Una vez consolidado el presupuesto para el ejercicio fiscal 2025, se procederá a la aprobación de la reforma presupuestaria, ajustándose a las necesidades institucionales de este año. En este contexto, se solicitó al Señor Decano la aprobación ad referendum para cubrir pagos pendientes del año anterior y garantizar la certificación presupuestaria del primer módulo de la II Cohorte, evitando así recurrir a convenios de pago. La disponibilidad presupuestaria estará sujeta a ajustes conforme a las necesidades institucionales y a la reforma que se presente, lo que permitirá determinar si el monto inicialmente asignado se mantiene, aumenta o disminuye.

En este punto: se toma el tema de **Caja Chica**:

Se confirmó que el monto asignado es de \$200 mensuales y que su uso en 2024 fue mínimo, por ello se discutió la insuficiencia del límite de \$50 por rubro y la posibilidad de incrementarlo. La **Srta. Arianna Veintimilla**, propuso modificar el procedimiento interno para aumentar el límite a \$100 por rubro. La moción fue apoyada por los miembros por unanimidad y se resolvió:

RESOLUCIÓN No. 0043-RCD-FCF-SO 17-02-2025

Luego de la explicación de la Analista Financiera respecto del Presupuesto Prorrogado y absueltas las consultas sobre la Caja Chica el Consejo Directivo RESOLVIÓ:

1. **Conocer y ratificar** la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0015-R aprobada del 11 de febrero de 2025, sobre el Presupuesto Prorrogado del año 2025 de la Facultad de Cultura Física.
2. Solicitar a la Analista Financiera modifique el procedimiento del costo de gastos que se realizan en la caja chica, a un valor de \$100 por rubro.

4. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de Títulos

- a) Se da lectura al Oficio Nro. **UCE-FCF-CDCF-2025-0111-O**, de 29 de enero de 2025, suscrito por el MSc. Tyrone Danny Macías Vera, **Director Carrera Pedagogía** de la Actividad Física y Deporte (Enc) mediante el cual se solicita la aprobación de la incorporación y el otorgamiento del título profesional de Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los 09 (nueve) estudiantes que han culminado su proceso de titulación bajo la modalidad de Otros Mecanismos (Ensayos, Artículos Académicos y Proyectos de Investigación), habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos. Y la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0014-R de fecha 10 de febrero de 2025.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025
RESOLUCIÓN No. 0039-RCD-FCF-SO 17-02-2025

El Consejo Directivo RESOLVIÓ:

Conocer y ratificar la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0013-R Ad Referéndum con la que se aprobó la incorporación y el otorgamiento del título profesional de Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los siguientes estudiantes:

Nº	Nombres Completos	Cédula	Proceso de Titulación	Mecanismo de Titulación
1	Stalín Xavier Tamayo Tufiño	1726316365	2024-2024	Otros Mecanismos
2	Edgar Darwin Díaz Guano	1722813100	2024-2024	Otros Mecanismos
3	Evelyn Daniela Espinosa Quishpe	1726789710	2024-2024	Otros Mecanismos
4	Melany Elizabeth Barahona Togtaguano	1750240382	2024-2024	Otros Mecanismos
5	Gardenia Isabel Acosta Chávez	0504161530	2024-2024	Otros Mecanismos
6	Jhon Isdrael Fiallos Flores	0503335309	2024-2024	Otros Mecanismos
7	Darling Roy Zhispon Rivera	1753355591	2024-2024	Otros Mecanismos
8	Erik Joel Sánchez Toapanta	1751480896	2024-2024	Otros Mecanismos
9	Daniel Arturo Rojas Jara	1751447523	2024-2024	Otros Mecanismos

- b) Así mismo se da lectura al Oficio Nro. **UCE-FCF-CDCF-2025-0130-O** de 03 de febrero de 2025 suscrito por el MSc. Tyrone Danny Macías Vera, **Director Carrera Pedagogía** de la Actividad Física y Deporte (Enc) mediante el cual se solicita la aprobación de la incorporación y el otorgamiento del título profesional de Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los 04 (cuatro) estudiantes que han culminado su proceso de titulación bajo la modalidad de Otros Mecanismos (Ensayos, Artículos Académicos y Proyectos de Investigación), habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos. Y a la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0014-R de fecha 10 de febrero de 2025.

RESOLUCIÓN No. 0040-RCD-FCF-SO 17-02-2025

El Consejo Directivo RESOLVIÓ:

Conocer y ratificar la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0014-R Ad Referéndum con la que se aprobó la incorporación y el otorgamiento del título profesional de Licenciado/a en Pedagogía de la Actividad Física y Deporte a los siguientes estudiantes:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

Nº	Nombres Completos	Cédula	Proceso de Titulación	Mecanismo de Titulación
1	Kevin Paul Falcon Tacan	1723248678	2024-2024	Otros Mecanismos
2	Kevin Paul Chachipanta Collay	1752357713	2024-2024	Otros Mecanismos
3	Marjorie Micaela Pasquel Tibán	1726077587	2024-2024	Otros Mecanismos
4	Carlos Daniel Morocho Abarca	1718311267	2024-2024	Otros Mecanismos

5. Comunicaciones Aprobadas Ad Referéndum

5.1

Se da lectura al **Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0014-M** de fecha 21 de enero de 2025 suscrito por el MSc. Ana Bayas, **Directora de Posgrado**, en la cual expone: *"...me permito solicitar comedidamente señor Decano, la VALIDACIÓN a la modificación de fechas de inscripción y matrículas ordinarias en la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE, I Cohorte, y aprobación AD REFERÉNDUM del mismo. El presente pedido se hace a fin de agilizar los trámites con las autoridades competentes para la apertura de inscripciones de los aspirantes al mencionado programa de maestría.*

Debo informar que, la AUTORIZACIÓN de apertura de la I Cohorte nos ha llegado el día de hoy, razón por la que, se realizó los cambios."

RESOLUCIÓN No. 0035-RCD-FCF-SO 17-02-2025

El Consejo Directivo RESOLVIÓ:

Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0008-R con la cual se: Validó la modificación de fechas de inscripción y matrículas ordinarias en la Convocatoria del Programa de Maestría en Educación con Mención Educación Física y Deporte, I Cohorte. Se Aprobó la apertura de la I cohorte del Programa de Maestría en Educación con mención en Educación Física y Deporte.

5.2

Se dio lectura al Oficio Nro. **UCE-FCF-CED-2025-0014-O** de fecha 21 de enero de 2025 enviado por la MSc. Edith Vanessa Valarezo Mendoza, **Directora de la Carrera de Entrenamiento Deportivo** (Enc.), mediante el cual se informa sobre la resolución adoptada en la Sesión Ordinaria del Consejo de Carrera N° 02, de fecha 21 de enero de 2025. En dicha resolución, se aprobó por unanimidad la conformación del equipo encargado de la elaboración del documento *"Procedimiento para la presentación de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos"*, conforme a los lineamientos establecidos en el documento normativo vigente, por tal razón el equipo quedó conformado por:

Nº	Nombre	Cargo
1	Edith Vanessa Valarezo Mendoza	Directora de Carrera
2	Lisbet Guillén Pereira	Docente FCF
3	Nelson Rafael Otañez Enríquez	Docente FCF

Solicitando la necesidad de la designación por parte del Consejo Directivo de la Facultad, con la finalidad de continuar de inmediato con la elaboración del documento.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

RESOLUCIÓN No. 0036-RCD-FCF-SO 17-02-2025

El Consejo Directivo, luego de la explicación de la MSc. Vanessa Valarezo y varias aportaciones RESOLVIÓ:

Aprobar y ratificar la Resolución Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0012-R de fecha 30 de enero de 2025, mediante la cual se aprobó la conformación del equipo proponente encargado de la elaboración del documento "Procedimiento para la presentación de ajustes curriculares sustantivos y no sustantivos", de acuerdo con la resolución del Consejo de Carrera de Entrenamiento Deportivo, conformado de la siguiente manera:

Nº	Nombre	Cargo
1	Edith Vanessa Valarezo Mendoza	Directora de Carrera
2	Lisbet Guillén Pereira	Docente FCF
3	Nelson Rafael Otañez Enríquez	Docente FCF

5.3

Se dio lectura al **Memorando Nro. UCE-FCF-CPO-2025-0016-M** de 24 de enero de 2025 suscrito por el MSc. Ana Bayas, **Directora de Posgrado**, en la cual expone: "...con Memorando Nro. UCE-FCF-DF-2025-0009-M por parte de la Analista Financiera de la Facultad, MSc. Paulina Chamorro, traslada informe de los aspirantes quienes han cumplido con el pago total del costo de la colegiatura matrículas ordinarias del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo rediseño, II Cohorte, en vista que, se ha superado el punto de equilibrio (21 matriculados), y siguiendo convocatoria aprobada procede el inicio de clases el 28 de enero de 2025.

Ante lo expuesto señor Decano, solicito comedidamente aprobar AD REFERÉNDUM la planificación de los módulos del referido programa de maestría. A fin de continuar con el proceso de inicio de clases del primer módulo."

RESOLUCIÓN No. 0037-RCD-FCF-SO 17-02-2025

 **El Consejo Directivo por unanimidad RESOLVIÓ:**

Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0012-R con la que se aprueba la planificación de módulos de la Maestría en Entrenamiento Deportivo Rediseño, II Cohorte.

5.4

Se dio lectura al **Memorando Nro UCE-FCF-CPO-2025-0018-M**, de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el MSc. Ana Bayas, **Directora de Posgrado**, en la cual expone: "... autorizar a quien corresponda la apertura del sistema SYSREC para el cobro del arancel correspondiente a matrículas extraordinarias del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, II Cohorte, y aprobación AD REFERÉNDUM del mismo, pedido que se lo hace en vista que, el licenciado ARMIJOS ZAMBRANO ALEXIS ALFREDO inscrito en el referido programa, no realizó el pago por motivos económicos de fuerza mayor, en las fechas respectivas."

RESOLUCIÓN No. 0038-RCD-FCF-SO 17-02-2025



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

El Consejo Directivo por unanimidad RESOLVIÓ:

Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0011-R en la que se aprobó la apertura del sistema SYSREC para el cobro del arancel correspondiente a matrículas extraordinarias del programa de Maestría en Entrenamiento Deportivo, rediseño, II Cohorte.

- 5.5 Se procedió a la lectura del **Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0147-O**, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por la Ph.D. **Pablo Anthony Rendon Morales**, Docente, en el cual expone: "... me permito enviar los proyectos Optativa de Actividad Física y deportes en los estudiantes de primer y segundo semestre de la UCE, Carrera UCE 10 Km, para la aprobación en consejo directivo."

El Dr. César Vásconez sugirió que los proyectos no sean aprobados ad referéndum, sino que, en su lugar, sean analizados previamente por los miembros del Consejo Directivo, ya que implica un manejo de recursos económicos, y que es interesante Institucionalizarlo, y que se debe aclarar el tema de presupuestario. Ante esto, el señor Decano explicó entre otras, que es un proyecto de autogestión, además que se requería la aprobación ad referéndum, ya que previamente se requiere el permiso del Municipio, trámite que es extenso.

RESOLUCIÓN No. 0047-RCD-FCF-SO 17-02-2025

Luego de varias intervenciones, se aclara lo del proyecto, por lo que el Consejo Directivo por mayoría de votos RESOLVIÓ:

Conocer y ratificar la Resolución Ad Referéndum Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0016-R del 13 de febrero de 2025 en la que se aprobó el Proyecto de Organización y Ejecución de la Primera Carrera Atlética: Ruta de la Universidad Central del Ecuador 5k y 10k, con el propósito de darlo a conocer y presentarlo para la aprobación del Municipio de Quito.

6. Lectura de Comunicaciones

- 6.1. Para conocimiento del Consejo Directivo, se llevó a cabo la lectura del **Oficio Nro. UCE-VIDI-2025-0154-O** fechado 23 de enero de 2025, suscrito por la Dra. Myriam Katherine Zurita Solís, Ph.D., Vicerrectora De Investigación, Doctorados e Innovación sobre la **IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD EN FACULTADES DE LA UCE**, pues este debe ejecutarse en la Facultad, una vez que INIGED socialice el documento.
- 6.2. Se dio lectura al **Oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0115-O del 22 de enero de 2025** suscrito por la Srta. Marcia Susana Cuaical Estrada, **Bibliotecaria**, en el que indica: "Envió la evidencia de que he solicitado sugerencia de textos de las distintas áreas a los docentes para su respectiva adquisición, conforme a la última Resolución de Consejo Directivo. Informe que lo hago para los fines pertinentes."

RESOLUCIÓN No. 0045-RCD-FCF-SO 17-02-2025

El Consejo Directivo por unanimidad RESOLVIÓ:

1.Disponer que los Directores de Carrera realicen el requerimiento a los docentes de textos actualizados según su especialidad.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

2. Disponer a la Dirección de Posgrado, que en el Presupuesto de Posgrado se incluya la adquisición de la Licencia de la plataforma **elibro** para la Facultad.

- 6.3. Se realizó la lectura a la **Resolución Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0027-R** de 28 de enero de 2025, suscrita por el MSc. Tyrone Macías, en calidad de presidente del Consejo de Carrera, en que señala y solicita: *"...Proponer a usted y por su intermedio a Consejo Directivo, bajo sugerencia de la COIF y para fines de acreditación de la Facultad, se considere retomar el listado de revistas gratuitas para la publicación de Artículos Académicos de estudiantes como mecanismo de titulación"*.

Posterior de debatir sobre la alta concentración de publicaciones estudiantiles en la revista **Mentor** y los rumores sobre posibles cobros para agilizar el proceso. Se destacó la necesidad de garantizar la libertad de los estudiantes para elegir la revista donde publicar, siempre que cumpla con los requisitos académicos. Asimismo, se mencionó la importancia de un acompañamiento adecuado por parte de los tutores y de una evaluación más rigurosa de los artículos para asegurar la calidad investigativa.

RESOLUCIÓN No. 0046-RCD-FCF-SO 17-02-2025

Inmediatamente después de deliberar, el Consejo Directivo, por unanimidad, RESOLVIÓ:

1. Recomendar al Director de la Revista MENTOR realizar un estudio más exhaustivo de los artículos científicos para fortalecer la calidad de la producción investigativa, ya que el Consejo Directivo tiene conocimiento de que el 90% de los artículos de los estudiantes de la Facultad se publican en la revista.

2. Acoger la resolución de la carrera y socializar la libertad de los estudiantes para publicar en la revista que cumpla con los requisitos académicos, asegurando un adecuado acompañamiento por parte del tutor.

- 6.4. Con la Lectura del **Oficio Nro. UCE-FCF-SUB-2025-0032-O**, de fecha 06 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Giovanni Capote Lavandero, **Subdecano**, en la cual expone: *"En relación a las prácticas pre profesionales anticipadas, existe una resolución de Consejo Directivo RCD-FCF-SO03-2024-042 con la cual se autorizó el adelanto de las prácticas preprofesionales para los semestres académicos pares, debido a que los estudiantes de las unidades educativas del Régimen Sierra-Amazonía en las cuales ejecutan las prácticas preprofesionales finalizan sus clases en el mes de junio, lo que no permite el cumplimiento de las 16 semanas de ejecución de las prácticas preprofesionales para el cumplimiento total de las horas requisito o asignatura en cada semestre académico."*

En virtud de ello, me permito solicitar a Consejo Directivo se analice y autorice el adelanto de las prácticas preprofesionales de los estudiantes de la Facultad de Cultura Física para los semestres académicos pares, es decir en este caso 2025-2025, toda vez que ello permitirá el cumplimiento de las 16 semanas de práctica pre profesional de nuestros estudiantes, la fecha que propongo se dé inicio a las prácticas pre profesionales sería desde el 3 de marzo de 2025."

El Magíster MSc. Giovanni Capote expuso el tema ante los miembros del Consejo Directivo, tras lo cual, luego de la deliberación y el análisis, se consideró una modificación a la fecha inicial propuesta por el señor Subdecano, debido a que esta coincidía con un día de feriado, por lo tanto:

RESOLUCIÓN No. 0025-RCD-FCF-SO 17-02-2025



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo resolvió por unanimidad:

1. **Conocer** y aprobar el adelanto de las prácticas preprofesionales ya que esto permitirá el cumplimiento de las 16 semanas de prácticas para el periodo académico 2025-2025 el mismo que iniciará el 5 de marzo de 2025.

2. **Establecer** que, durante el periodo académico 2025-2025, no se podrá exceder el número de horas semanales asignadas para la práctica, siendo estas: Rediseño (8 horas) y Diseño (5 horas).

3. **Disponer** a los Directores de Carrera socializar esta resolución con los docentes y estudiantes que tienen prácticas preprofesionales en el periodo académico 2024-2025, 2025-2025.

6.5. Se puso en conocimiento el **Oficio Nro. UCE-FCF-CED-2025-0019-O**, de fecha 05 de febrero de 2025, suscrito por la MSc. Vanessa Valarezo, **Directora Carrera de Entrenamiento Deportivo**, en la cual expone: "...solicitar la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad; se presenta las Resoluciones de Sesión Ordinaria Consejo No. 003-2025 DC-ED de Carrera de Entrenamiento Deportivo de la Facultad de Cultura Física, en la cual este organismo por unanimidad mediante acta de Consejo de Carrera N° 3, resuelve:

1. **Horario Matutino:** Se resolvió por unanimidad considerar un horario matutino para la Carrera de Entrenamiento Deportivo debido a preocupaciones de seguridad y coincidencia con eventos de la Facultad. Los resultados de una encuesta a estudiantes respaldaron esta solicitud. La decisión depende de la disponibilidad de aulas.

2. **Terna para Distributivos y Horarios:** Se estableció una terna para el análisis y elaboración de distributivos y horarios del periodo académico 2025-2025, conformada por:

- MSc. Vanessa Valarezo (Directora de Carrera y Presidenta de la terna).
- Dr. Richard Manangón (Docente representante).
- MSc. Silvia López (Docente representante).

El magíster Vanessa Valarezo explica con detalle el tema ante los miembros de Consejo Directivo, por lo que:

RESOLUCIÓN No. 0024-RCD-FCF-SO 17-02-2025

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario, el Consejo Directivo RESOLVIÓ por unanimidad:

Conocer y disponer que los Directores de Carrera, en ejercicio de sus funciones y bajo su mejor criterio, coordinen la asignación de espacios, aulas y horarios para el periodo académico 2025-2025.

6.6. Se revisó el contenido del Oficio Nro. UCE-FCF-CAC-2025-0003-O de fecha 04 de febrero de 2025, suscrito por el MSc. Efrén Mesías Palacios Zumba, Coordinador de Aseguramiento de la Calidad de la Facultad de Cultura Física, y adjunta el Oficio No. 008 FCF-AC. de 03 de febrero del 2025, y hace referencia a la resolución remitida mediante Oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0051-O, del 15 de enero de 2025, y dice: "...se proponen ante el Consejo Directivo la aclaración de designación en la Comisión de Aseguramiento de la Calidad indicando que continúa hasta que se termine este semestre



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025

2024 -2025... Esta aclaración es necesaria por cuanto existe otra resolución que excluye a la compañera Norma Ortiz e ingresa como integrante de la comisión al MSc. Josué Marcillo, la cual no indica que sería para el siguiente semestre."

RESOLUCIÓN No. 0048-RCD-FCF-SO 17-02-2025

El Consejo Directivo por unanimidad RESOLVIÓ:

Ratificar que los integrantes de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad 25-25 son:

1. Coordinador: MSc. Efrén Palacios
2. Integrante: MSc. Juan Albarracín
3. Integrante: MSc. Silvia López
4. Integrante: MSc. Josué Marcillo
5. La PhD. Norma Ortiz, continuará hasta la finalización del periodo 24-25

- 6.7. Con la lectura del oficio Nro. UCE-FCF-CDCF-2025-0171-O de 13 de febrero de 2025, suscrito por la PhD. Jenny Martínez, en el que indica: "...solicito de la manera más comedida y por su digno intermedio al Consejo Directivo la aprobación del presente informe de gestión de la Comisión de Investigación de Facultad, COIF; a la vez, me permito dar respuesta al oficio Nro. UCE-FCF-DEC-2025-0243-O de 10 febrero de 2025".

RESOLUCIÓN No. 0044-RCD-FCF-SO 17-02-2025

Luego de la lectura íntegra del informe presentado, el Consejo Directivo RESOLVIÓ:

1. **Aprobar** el informe de gestión y reconocer el trabajo realizado por la Comisión.
2. **Remitir** carta de agradecimiento a la Coordinadora y Miembros de la COIF

7. Asuntos Varios

- 7.1. **Proyectos de vinculación:** El Ing. Peña Bolívar, representante de los Administrativos y de Personal de servicios, manifestó su preocupación por la entrega tardía de informes trimestrales por parte de los profesores a la Facultad, lo que afecta la evaluación del desempeño administrativo.

Se mencionó que este problema no solo afecta los proyectos de vinculación, sino también el PAPP y otras actividades de la Facultad, impactando la calificación del personal administrativo. Se propuso coordinar con el Vicerrector Administrativo y Financiero para consultar cómo se puede mejorar el sistema de evaluación y clarificar la metodología utilizada.

Se sugirió enviar una comunicación formal al VAF y emitir una circular recordando a los docentes sus obligaciones y derechos. Además, se planteó la necesidad de una planificación formal de evaluación a nivel institucional.

- 7.2. **Uso de canchas:** El MSc. Tyron Macías, solicitó que se tome en cuenta el alquiler o préstamo de las canchas, ya que se iniciará el campeonato interno en la Facultad. Además, requirió el contingente de los señores conserjes, respecto al aseo.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE CULTURA FÍSICA

**ACTA RESOLUTIVA No. 17- LRE DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 17 DE FEBRERO DE 2025**

En este punto el señor Decano acordó que se priorizará el uso de las canchas para el campeonato interno. Se reforzará el mantenimiento y aseo de las instalaciones por parte del personal de conserjería.

- 7.3. **Servicio del Bar:** La Representante de los estudiantes señaló que el personal de conserjería no está disponible oportunamente cuando se les requiere. Además, continúan las quejas sobre el servicio del bar, incluyendo mala atención al solicitar utensilios y la negativa a prestar el microondas.

El señor Decano se compromete a tomar medidas para mejorar la disponibilidad y respuesta del personal de conserjería.

Se requerirá mejorar la calidad del servicio y garantizar un trato adecuado a la comunidad universitaria.

Sin más que tratar se levanta la sesión a las quince horas con cero dos minutos.

Lic. Arturo Aguirre Obando MSc.
DECANO (E)
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Abg. Lilliana Reyes Estrada MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO